

D. Joseph Luis
Sanchez

D. Manuel Cifuentes
Sanchez Lorençio

Alfonso
Martín Manuel
Soyenias

En Zehuin Onelthoia los Infraescriptos ^{nos} en
fiamos a los ^{nos} Mantes Capitulares que se han en el
cauido antecedente en supponer a ^{nos} damo fee-
guizao

Soyenias

Castilla & Zehuin a cinco de Diciembre de mil
setecientos setenta y uno los señores del Consejo
Justicia y Riforma de ella todos los que no vienen en
pedim. de Jurtacon. En esta Sala Capitular de rep-
rim a D. Lope Marx del que se alla en ferme
y no es posible concurrir, y así Jurto, Decretaron lo
siguiente

1. Aconseguir el cauido antecedente leydo en el
oy de la sala en que quedo pendiente el particular sobre
el modo, y a que Caudal aderesufragarse el caso del concu-
so depositores, y Exámenes para probar la Catreda
de latinidad de esta Villa, debian de Decretar y Decretaron
que por aora y con el fin de no retardar la ejecución de
lo mandado y libre conseruacion para el referido gasto
mandado de el Caudal mas proporcionado y que mas
sobrante fuera de las Ofensivas tenga con calidad de
que vi v. M. y señores del Supremo Consejo de
Castilla a quien se tiene conultado no tubiese ab-
que oho gasto vesaque legitimam. de los propios

